

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
NO AUTORIZADO PARA USO PUBLICO

## **ECUADOR**

### **APOYO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA UN COMERCIO ÁGIL Y SEGURO**

**(EC-T1145)**

#### **PLAN DE OPERACIONES**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Manuel Márquez (INT/INT) Jefe de Equipo; Pablo Illarietti (INT/INT); Sandra Corcuera (INT/INT); Rosina De Souza (LEG/SGO); y Cecilia Seminario (INT/INT).

## ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO .....	1
II.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	2
III.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....	4
	A. Meta y propósito del programa.....	4
	B. Componentes .....	4
IV.	PRESUPUESTO .....	6
	A. Cuadro de costos resumido.....	6
	B. Descripción, composición y fuentes de financiamiento .....	7
	C. Sostenibilidad .....	7
V.	ORGANISMO EJECUTOR Y MECANISMO DE EJECUCIÓN.....	7
	A. Organismo Ejecutor .....	7
	B. Mecanismo de ejecución .....	7
	C. Estado de preparación del programa para su ejecución.....	7
	D. Período de ejecución y calendario de desembolsos.....	8
	E. Adquisiciones y contrataciones .....	8
VI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	8
	A. Seguimiento .....	8
	B. Responsabilidad técnica y básica .....	8
	C. Informe de avance e informe final.....	8
	D. Describir las evaluaciones propuestas .....	8
VII.	BENEFICIOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA.....	8
	A. Beneficios del programa e impacto en el desarrollo.....	8
	B. Beneficiarios.....	9
	C. Riesgos.....	9
VIII.	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES .....	9
	A. Fecha de revisión por el ESR .....	9
IX.	RECOMENDACIÓN .....	9
X.	CERTIFICACIÓN.....	10
XI.	APROBACIÓN .....	10

ANEXOS

ANEXO I	Marco Lógico
ANEXO II	Presupuesto Detallado del Programa
ANEXO III	Plan de Adquisiciones/Contrataciones

**DATOS BÁSICOS SOCIO ECONÓMICOS**

Los datos básicos socioeconómicos, incluyendo información sobre deuda pública, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.iadb.org/RES/index.cfm?fuseaction=externallinks.countrydata>

## INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LOS ARCHIVOS DE INT/INT

### **PREPARACIÓN:**

Carta solicitud de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE):  
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?DOCNUM=1588609>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAE	Corporación Aduanera Ecuatoriana
CITES	Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas
CT	Cooperación Técnica
ESR	Environmental and Social Impact Review
FOE	Fondo de Operaciones Especiales
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade
INT/INT	Sector de Integración y Comercio
OMA	Organización Mundial de Aduanas
RILO	Regional Intelligence Liason Office
SAFE	Framework of Standards to Secure and Facilitate Global Trade (en español: Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global)

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO  
PARA UN COMERCIO ÁGIL Y SEGURO**

**(EC-T1145)**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

<b>Beneficiario:</b>	Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE)		
<b>Jefe de Equipo / Miembros del equipo:</b>	Manuel Márquez (INT/INT) / Pablo Illarietti (INT/INT); Sandra Corcuera (INT/INT); Rosina De Souza (LEG/SGO); y Cecilia Seminario (INT/INT).		
<b>Organismo ejecutor:</b>	El Banco, por intermedio del Sector de Integración y Comercio (INT/INT).		
<b>Fuentes de financiamiento:</b>	IDB: (FOE)	US\$	130.000
	Local:	US\$	28.000
	Total:	US\$	158.000
<b>Objetivo:</b>	El objetivo general del proyecto es apoyar la modernización de la CAE mejorando sus procedimientos operativos, y adecuando su marco normativo a las directrices del Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global.		
<b>Cronograma de ejecución:</b>	Período de ejecución:	12	meses.
	Período de desembolso:	16	meses.
<b>Condiciones contractuales especiales:</b>	Ninguna.		
<b>Excepciones a las políticas del Banco:</b>	Ninguna.		
<b>Revisión medioambiental y social:</b>	El proyecto fue clasificado como categoría "C".		
<b>Beneficios:</b>	La CAE contará con un diagnóstico del estado de su marco normativo jurídico y normas reglamentarias de recintos, despacho, autoliquidación y pago de la obligación tributaria aduanera y con un informe de propuestas de actualización en base a las recomendaciones del Marco Normativo. La CAE dispondrá de un plan para el diseño de una Unidad de Cooperación Internacional que incluya una Unidad RILO de Inteligencia Aduanera.		
<b>Coordinación con otras instituciones oficiales de financiamiento para el desarrollo:</b>	Ninguna.		

## II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 La década de los noventa, a la par de la celebración de la Ronda Uruguay del GATT que tenía por objetivo disciplinar e impulsar la creciente liberalización del comercio internacional, se caracterizó por la implementación en las administraciones aduaneras de la mayoría de los países de severos procesos de facilitación del comercio internacional, en muchas ocasiones llevado a cabo a través del desmontaje de anteriores procedimientos lentos y burocráticos, sin que fueran necesariamente reemplazados por otros de conceptualización técnica y administrativa más modernos.
- 2.2 A consecuencia de esos procesos de facilitación del comercio internacional, se: (i) agilizaron los trámites de control aduanero; (ii) simplificaron procedimientos administrativos; e (iii) instalaron sistemas de información con algún grado de estandarización para la declaración y presentación de información relevante.
- 2.3 Sin embargo estos procesos de facilitación del comercio internacional no habían madurado cuando, a partir de 2001, se impone un cambio de prioridades pasando a prevalecer - particularmente en los bloques económicos de los países más desarrollados - el concepto de seguridad sobre el de facilitación de comercio, provocando una suerte de contradicción entre lo realizado en los años precedentes y la nueva demanda exigida por los países líderes del comercio internacional.
- 2.4 La confrontación de ambas visiones genera cierto desconcierto en las administraciones aduaneras, particularmente en las de los países periféricos, las cuales buscan un referente externo que permita identificar mejor y definir cual debería ser el criterio patrón o dominante que rigiera a los programas de modernización y fortalecimiento institucional.
- 2.5 Sensible a la demanda anterior, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) recoge experiencias probadas en el área de facilitación de comercio en distintos bloques económicos y promueve un debate técnico racional, en foros convocados en su seno con representación plural de los gobiernos y las empresas. El trabajo culmina en junio de 2005 con el denominado Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE), una recopilación que recoge y ordena una serie de postulados principales para que sirvan de común entendimiento entre los países sin distinción de grado de desarrollo económico, en la búsqueda de estándares de comportamiento comercial.
- 2.6 Ecuador no es la excepción en este proceso global y ha encarado desde años atrás un ambicioso proceso de modernización institucional, con el mejoramiento de su sistema de información y con la incorporación y capacitación de nuevos cuadros profesionales en su dotación activa. Sin embargo, como el dinamismo de las demandas del comercio internacional es mayor que la velocidad de respuesta de las instituciones a los cambios que se le imprimen en su estructura y funcionamiento, la Aduana de Ecuador inicia recientemente con el advenimiento de la actual administración de Gobierno, un nuevo proceso de revisión de sus bases conceptuales de organización y operación.

- 2.7 En el pasado reciente ha promovido decisiones de fuerte impacto en las reglas de juego del control aduanero, tales como: (i) la supresión de la inspección pre embarque por parte de empresas certificadoras internacionales; (ii) el diseño e implementación – aunque imperfecto – de una Unidad de Gestión de Riesgo, que habilita a administrar parámetros de selectividad inteligente para asignar la severidad del control en las importaciones; y (iii) el análisis para definir y diseñar una operativa de control aduanero de segundo nivel - o “control a posteriori”- que difiera el control casuístico operación a operación llevada cabo sobre el despacho inmediato de las mercancías, por una fiscalización de conjuntos homogéneos (operadores, mercancías, puertos de procedencia, agentes intervinientes, etc.) con mayor contenido de inteligencia comercial y más eficaz poder disuasivo sobre importadores/exportadores.
- 2.8 Dando continuidad a esta etapa de revisión crítica asumida por la Aduana de Ecuador para su perfeccionamiento institucional, y a la colaboración previa del Sector de Integración y Comercio del Banco con la Aduana en el marco de la CT ATN/FG-9635-RG para el Apoyo al Mejoramiento de la Competitividad de la CAE, se incluyen ahora en ésta operación otros temas sensibles como: (i) modernización de la normativa marco de las Aduanas y normativa de aplicación para recintos aduaneros, despacho de mercancías y pago electrónico de tributos y (ii) reforzamiento de lo actuado en inteligencia aduanera, procurando el establecimiento de una Unidad de Cooperación Internacional para la lucha contra el fraude y la facilitación del intercambio de información entre administraciones aduaneras.
- 2.9 Esta cooperación técnica contribuirá a la estrategia de programación del Banco para Ecuador. La CT EC-T1173 “*Strategy to Strengthen Trade Logistics and Trade Facilities*”, recientemente aprobada por el Banco, incluye un diagnóstico sobre la operativa de los Pasos de Frontera que tiene por fin identificar las necesidades operativas de equipamiento e instalaciones para mejorar la facilitación del comercio. Con los insumos de ambas CTs está previsto tener las necesidades identificadas para un posible préstamo de inversión de la CAE. Adicionalmente, esta TC también contribuirá al PBL en preparación para la Mejora de la Competitividad II (EC-L1033), cuya aprobación está prevista para el 2008.
- 2.10 Esta operación está en línea con la estrategia del Banco (GN-2243) para asistir a los países prestatarios, en este caso a Ecuador, en la identificación de medidas que mejoren sus funciones de facilitación de comercio. Adicionalmente, la operación también contribuirá a la estrategia del Banco de integración regional (GN-2245-1) mediante la propuesta de mejores prácticas refrendadas por la Organización Mundial de Aduanas que garanticen la estandarización normativa y de procedimientos en la Región.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### A. Meta y propósito del programa

- 3.1 El objetivo general del proyecto es apoyar la modernización de la Corporación Aduanera Ecuatoriana mejorando sus procedimientos operativos, y adecuando su marco normativo a las directrices del Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global.
- 3.2 Son objetivos específicos del proyecto la formulación de propuestas concretas de trabajo en relación con: (i) el marco normativo aduanero integral, incluyendo revisión y actualización del Código Aduanero; (ii) el procedimiento de autoliquidación y pago anticipado de la obligación tributaria aduanera y de despacho de mercancías sin revisión (canal verde); y (iii) preparación de procesos y recursos para la instalación de una Unidad de Cooperación Internacional.

#### B. Componentes

##### 1. Componente 1: Revisión y actualización de la normativa aduanera y en particular la relativa a recintos aduaneros

- 3.3 El objetivo de este componente es actualizar y complementar la normativa aduanera de Ecuador siguiendo las premisas del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global. Para cumplir con este objetivo se realizarán las siguientes actividades:
- (i) Identificar temas relevantes que requieran actualización y/o complementación con la incorporación de los conceptos recogidos en las recomendaciones de la OMA y en el Marco Normativo. Se consideran temas relevantes: a) facilitar las operaciones de comercio internacional a través de la reducción de los trámites burocráticos y la disminución de los tiempos de espera - activa y/o pasiva - del proceso de despacho; y b) mejorar la capacidad efectiva de control, tanto por parte de la Aduana como de otros organismos de control con capacidades delegadas e incorporar en forma activa el concepto de seguridad al ciclo del control aduanero
  - (ii) Realizar un diagnóstico de toda la normativa aduanera base para la administración y operación de cada uno de los recintos aduaneros- o zonas aduaneras primarias del país-, sean éstos periféricos o interiores
  - (iii) Presentar una propuesta de recomendaciones de normativa unificada para todo tipo de recinto aduanero sin distinción de modo de transporte ni de forma de explotación, utilizado (puerto, aeropuerto, paso de frontera terrestre o “aduanas secundarias” interior), sea en forma directa por el Estado o concesionada al sector privado
- 3.4 Para la realización de estas actividades se prevé la contratación de dos consultores internacionales. Como producto de estas consultorías se entregarán informes que contendrán: a) diagnóstico y recomendaciones de modificaciones del Código

Aduanero y de respectiva Norma de Aplicación a la Aduana de Ecuador; y b) propuesta de normativa aplicable a la autorización, responsabilidades y ceses de los recintos aduaneros y propuesta de procedimiento para su funcionamiento.

## **2. Componente 2: Diseño del procedimiento de autoliquidación y pago anticipado de la obligación tributaria aduanera y del despacho de mercancías sin revisión**

- 3.5 El objetivo de este componente es revisar críticamente los tiempos de trámite y de espera para el desaduanamiento de las mercancías por la caracterización de los procedimientos vigentes para el despacho de mercancías, procurando su actualización con las premisas del Marco Normativo para un comercio ágil y seguro.
- 3.6 Actualmente el pago electrónico está parcialmente implementado pero sólo después del aforo documental o físico de la mercancía, entremezclando plazos de control aduanero con plazos administrativos de pago. Adicionalmente, la totalidad de las operaciones aduaneras están sometida a aforo documental, no existiendo el despacho directo o automático sin revisión.
- 3.7 Por lo tanto se hace necesaria la revisión, actualización y diseño de nuevos procedimientos modernos de liquidación y pago de tributos, así como, de despacho de mercancías. Para cumplir con este objetivo se realizarán las siguientes actividades:
- (i) Revisar, actualizar y definir los contenidos de la obligación tributaria aduanera y su autoliquidación por el declarante, con el apoyo del sistema informático de la Aduana (SICE)
  - (ii) Revisar, modificar y definir el procedimiento de pago electrónico anticipado de los tributos, previo a las intervenciones de control aduanero
  - (iii) Diseñar el procedimiento de reliquidaciones de tributos y de sus sucesivos pagos - o de devoluciones según corresponda – que sean consecuencia de las intervenciones del control aduanero
  - (iv) Diseñar el procedimiento de despacho directo, o sin revisión previa, de las mercancías (canal verde) de menor riesgo tributario y/o para tributario, por aplicación de criterios de selectividad inteligente de gestión de riesgos
- 3.8 Para la realización de estas actividades se prevé la contratación de dos consultores internacionales. Como producto de estas consultorías se entregarán informes que contendrán: a) nuevo procedimiento para autoliquidación y pago electrónico anticipado de tributos y/o de sus reliquidación o devoluciones por efectos del control aduanero; y b) nuevo procedimiento de despacho de mercancías sin revisión previa por aplicación de inteligencia en la gestión de riesgos.

### 3. Componente 3: Diseño de la Unidad de Cooperación Internacional para la lucha contra el fraude y para la facilitación del comercio

3.9 El objetivo de este componente es presentar la propuesta para el diseño de una Unidad de Cooperación Internacional que tenga capacidades para proponer, suscribir y administrar Convenios de Asistencia Administrativa Mutua. Entre otros, será sede administrativa y operativa de la Unidad RILO (*Regional Intelligence Liason Office*). A los efectos del cumplimiento del objetivo se deberán realizar las siguientes actividades:

- (i) Diseñar la normativa para la creación de la Unidad de Cooperación Internacional, incluida la Unidad de RILO
- (ii) Identificar y diseñar los procesos de trabajo interno
- (iii) Identificar y diseñar los indicadores de gestión de funcionamiento y de efectividad
- (iv) Definir los recursos materiales, locativos, informáticos y de recursos humanos necesarios
- (v) Definir el perfil psicotécnico, niveles de formación y necesidades de capacitación

3.10 Para la realización de estas actividades se prevé la contratación de un consultor internacional. Como producto de esta consultoría se entregará un informe que contenga las propuestas de: a) normativa para la creación y funcionamiento de la Unidad de Cooperación Internacional; b) de procedimiento para la operativa de la Unidad; c) de indicadores de gestión; y d) de diseño de recursos locativos, materiales, informáticos, humanos y de capacitación.

## IV. PRESUPUESTO

### A. Cuadro de costos resumido

4.1 La desagregación del presupuesto global se presenta en cuadro adjunto.

Componentes	IDB-FOE US\$.	Contraparte local (en- especie) US\$	Total US\$
Componente 1: Revisión y actualización de la normativa aduanera y diseño procedimientos de recintos primarios	35,124	10,000	45,124
Componente 2: Revisión y diseño de procesos de autoliquidación y pago de tributos y de despacho directo mercancías	42,778	10,000	52,778
Componente 3: Creación Unidad de Cooperación Técnica	16,862	4,000	20,862
Coordinación y Seguimiento	22,172	4,000	26,172
Contingencias	13,064	0	13,064
<b>TOTAL</b>	<b>130,000</b>	<b>28,000</b>	<b>158,000</b>

## **B. Descripción, composición y fuentes de financiamiento**

- 4.2 El presupuesto estimado total es de US\$.158,000 de los cuales US\$.130,000 son financiados por el Banco con los fondos FOE, y US\$.28,000 son aporte en especie de la contraparte contabilizados por días de trabajo de los empleados de aduana que trabajarán dando apoyo técnico a los consultores internacionales. Adicionalmente, la Aduana proveerá apoyo administrativo (comunicaciones y espacio de oficina), así como brindará apoyo logístico en los traslados internos que fueran necesarios.

## **C. Sostenibilidad**

- 4.3 Dado el grado de compromiso de la CAE en su proceso de mejora y modernización se anticipa que esta operación de identificación de carencias y necesidades contribuya a una fase posterior de implementación de las recomendaciones y propuestas presentadas con esta CT. Para ello está previsto que el Banco a través del Sector de Integración y Comercio continúe brindando a la CAE asistencia y apoyo en las debidas sinergias para la consecución de financiación adicional.

# **V. ORGANISMO EJECUTOR Y MECANISMO DE EJECUCIÓN**

## **A. Organismo Ejecutor**

- 5.1 El proyecto será ejecutado por el Banco, por intermedio del Sector de Integración y Comercio (INT/INT).

## **B. Mecanismo de ejecución**

- 5.2 El Sector de Integración y Comercio se responsabiliza de las contrataciones de los consultores de ésta operación siguiendo las Políticas del Banco. Para ello, está previsto la contratación de cinco expertos aduaneros; dos consultores realizarán las actividades del componente 1; dos consultores las actividades del componente 2, y un consultor las actividades del componente 3. Los consultores trabajarán en estrecha colaboración con la contraparte técnica local, esto es con funcionarios de la CAE asignados a ésta cooperación técnica. Los consultores internacionales contratados mantendrán también un estrecho contacto con el especialista aduanero en el Banco responsable de esta operación.

## **C. Estado de preparación del programa para su ejecución**

- 5.3 En el marco de la CT ATN/SF-9635-EC, el Sector de Integración y Comercio participó en noviembre de 2007 en una misión a la CAE en Ecuador. Durante dicha misión se puso de manifiesto el interés de la CAE en recibir asistencia técnica de INT/INT para la implementación del Marco Normativo. Para ello se ha trabajado conjuntamente en la identificación de los componentes y actividades necesarias a incluir en esta cooperación técnica EC-T1145, que garantizan el alto grado de compromiso y de preparación para la ejecución de la operación.

**D. Período de ejecución y calendario de desembolsos**

5.4 El periodo de ejecución será de 12 meses y el de desembolsos de 16 meses a partir de la fecha de la aprobación de la cooperación técnica.

**E. Adquisiciones y contrataciones**

5.5 Las adquisiciones de bienes y las contrataciones de servicios de consultoría se regirán por las políticas y procedimientos vigentes de adquisiciones del Banco (documentos GN-2349-7 y GN 2350-7 de agosto del 2006) de acuerdo con el plan de adquisiciones que se adjunta en el Anexo II.

**VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**A. Seguimiento**

6.1 El seguimiento de la ejecución de la cooperación técnica corresponderá al Sector de Integración y Comercio del Banco (INT/INT).

**B. Responsabilidad técnica y básica**

6.2 La responsabilidad técnica y básica del proyecto recae en el Sector de Integración y Comercio (INT/INT). La persona responsable de la operación es Manuel Márquez ([manuelm@iadb.org](mailto:manuelm@iadb.org)). La responsabilidad de los desembolsos es de Claudia Valderrama-Celaya ([claudiav@iadb.org](mailto:claudiav@iadb.org)).

**C. Informe de avance e informe final**

6.3 Se prevé que los consultores contratados para esta cooperación técnica entreguen informes detallados para cada uno de los componentes. Para el componente 1 se indican en el párrafo 3.5; para el componente 2 en el párrafo 3.9; y para el componente 3 en el párrafo 3.11.

**D. Describir las evaluaciones propuestas**

6.4 El Sector de Integración y Comercio (INT/INT), realizará un control de la ejecución de ésta cooperación técnica evaluando técnicamente los entregables de cada uno de los consultores contratados para realizar los estudios e informes mencionados en los componentes.

**VII. BENEFICIOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA**

**A. Beneficios del programa e impacto en el desarrollo**

7.1 La CAE contará con un diagnóstico del estado de su marco normativo jurídico y normas reglamentarias de recintos, despacho, autoliquidación y pago de la obligación tributaria aduanera y con un informe de propuestas de actualización en base a las recomendaciones del Marco Normativo. Además la CAE dispondrá de

un plan para el diseño de una Unidad de Cooperación Internacional que incluya una Unidad RILO de Inteligencia Aduanera.

## **B. Beneficiarios**

- 7.2 El beneficiario directo de ésta operación es la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) que recibirá las propuestas formuladas por los consultores con las medidas necesarias para realizar un proceso de adaptación de la normativa aduanera a los principios establecidos en el Marco Normativo de la OMA, así como procedimientos de autoliquidación y pago de tributos como de despacho directo de mercancías. Además recibirán asesoramiento sobre los procedimientos, normativa y recursos necesarios para la creación de una Unidad de Cooperación Internacional de lucha contra el fraude. Los beneficiarios indirectos de esta operación serán el sector privado y empresarial de Ecuador ya que esta CT es un paso inicial y necesario para introducir medidas de facilitación comercial que incrementen sus niveles de competitividad.

## **C. Riesgos**

- 7.3 No se anticipan riesgos en la ejecución de esta operación.

## **VIII. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES**

### **A. Fecha de revisión por el ESR**

- 8.1 ESR revisó la operación el 19 de agosto del presente año. En base a los informes de Políticas de Salvaguardia SPF (#2008-06300324-2) y SSF (#2008-06300819-2) esta cooperación técnica fue clasificada como categoría "C". En caso de que sea necesario se revisará la normativa correspondiente al Convenio CITES (Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas).
- 8.2 No se anticipa ningún impacto medioambiental y social negativo, por cuanto la cooperación técnica tiene por objeto la realización de estudios que comprenden una revisión y actualización de la normativa aduanera, de los procedimientos de autoliquidación y pago anticipado de la obligación tributaria aduanera y del despacho de mercancías sin revisión, y por último un diseño de la Unidad de Cooperación Internacional para la lucha contra el fraude y para la facilitación del comercio.

## **IX. RECOMENDACIÓN**

- 9.1 Manuel Márquez (INT/INT), Jefe de Equipo de proyecto, recomienda la aprobación de esta cooperación técnica y el uso de recursos de los ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) por un total de US\$ 130.000 para financiar las actividades descritas en este documento.

**X. CERTIFICACIÓN**

- 10.1 La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (VPC/GCM) certifica que la suma de US\$ 130.000 proveniente de los ingresos netos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) está disponible para el financiamiento de las actividades propuestas en el presente Plan de Operaciones.

*(original firmado)*

*23 - Nov - 2008*

---

Marguerite S. Berger  
Jefe, VPC/GCM

---

Fecha

**XI. APROBACIÓN**

*(original firmado)*

*26 - Nov - 2008*

---

Antoni Estevadeordal  
Gerente, INT/INT

---

Fecha

  

---

**ANEXO I**  
**MARCO LÓGICO**  
**APOYO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA UN COMERCIO ÁGIL Y SEGURO**  
**EC-T1145**

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p><b>Fin</b></p> <p>Modernización de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE)</p>	<p>A los dos años de la presentación del diagnóstico y las propuestas se adoptan medidas para su implementación, con fuentes de financiamiento identificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Anual de la CAE.</li> <li>➤ Informe de la OMA</li> <li>➤ Documentación relativa a posibles proyectos de inversión.</li> </ul>	<p>Compromiso, tanto al nivel de la CAE como de las entidades nacionales (AGECI y MEF) en modernizar la CAE.</p> <p>Identificación adecuada de fuentes de financiación.</p>
<p><b>Propósito</b></p> <p>Identificar las debilidades normativas, operativas y de instalaciones de la Aduana del Ecuador con el fin de implementar efectivamente el Marco Normativo para un comercio ágil y seguro.</p>	<p>Al final de la ejecución del proyecto: Informe con diagnóstico de carencias y propuestas de recomendaciones y medidas a adoptar.</p>	<p>Documentación relativa a la decisión formal de implementar las medidas.</p>	<p>Compromiso de la CAE por implementar las recomendaciones.</p>
<p><b>Componentes/Resultados</b></p> <p>1. Normativa Aduanera revisada y actualizada</p> <p>2. Procedimientos para la autoliquidación, pago anticipado de la obligación tributaria aduanera y del despacho de mercancías sin revisión diseñados.</p> <p>3. Unidad de Cooperación Internacional para la lucha contra el fraude y para la facilitación del comercio diseñada</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al sexto mes de ejecución del proyecto realizado el relevamiento de toda la normativa aduanera, relacionada con los recintos aduaneros y despacho de mercancías, e identificadas actualizaciones necesarias en función de las Recomendaciones del Marco Normativo.</li> <li>2. Al séptimo mes de ejecución diseñados los procedimientos de pago electrónico anticipado de los tributos, el de reliquidaciones y el de despacho directo de mercancías (canal verde)</li> <li>3. Al noveno mes de ejecución del proyecto realizado el relevamiento para establecer el diseño de la Unidad de Cooperación Internacional.</li> <li>4. Al duodécimo mes de ejecución del proyecto entrega de los informes de diagnóstico y de propuestas recomendadas en los tres componentes</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informes de las consultorías.</li> </ul>	<p>Se mantenga la disposición e interés de la CAE mostrada durante la fase de identificación y preparación de la operación</p> <p>Equipo profesional estable conformado por consultores internacionales y contraparte técnica local.</p>

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Actividades</b> ➤ Contratación de consultorías. ➤ Formación de los equipos técnicos. ➤ Actividades de coordinación y seguimiento de los diagnósticos técnicos.	Ejecución del presupuesto de acuerdo con el presupuesto detallado (Anexo III).	➤ Información disponible en el LMS. ➤ Informes financieros y auditoría financiera final.	Contratación de consultores con calificaciones técnicas en las áreas identificadas para la cooperación técnica.

**Anexo II**  
**PLAN DE ADQUISICIONES**  
**Apoyo a la Aplicación del Marco Normativo para un Comercio Ágil y Seguro**  
**EC-T1145**  
 12 meses

Categoría/Adquisiciones	Componente	Costo estimado	Costo estimado (financiam. BID)	Contrapartida CAE	Método de selección	Revisión BID (ex ante/exp ost)	Precalificación	Preferencia Nacional	Año (*)	Fecha estimada de inicio (++)
		US\$	US\$	US\$			(Si/No)	(Si/No)		
<b>A. Obras</b>										
1										
2										
3										
<b>Subtotal Obras</b>		0	0	0						
<b>B. Bienes y Servicios Conexos</b>										
1										
2										
3										
<b>Subtotal Bienes y Servicios Conexos</b>		0	0	0						
<b>C. Consultorías</b>										
Relevamiento Normativa	1	18,612	18,612	0	SCC	ex-ante	NO	NO	2008	2nd sem.
Relevamiento Recintos Aduaneros	1	16,512	16,512	0	SCC	ex-ante	NO	NO	2008	2nd sem.
Relevamiento Autoliquidación-Pago	2	16,512	16,512	0	SCC	ex-ante	NO	NO	2008	2nd sem.
Relevamiento Despacho Verde	2	26,266	26,266	0	SCC	ex-ante	NO	NO	2008	2nd sem.
Unidad Cooperación Internacional	3	16,862	16,862	0	SCC	ex-ante	NO	NO	2008	2nd sem.
<b>Subtotal Consultorías</b>		94,764	94,764	0						
<b>Total</b>		<b>94,764</b>	<b>94,764</b>	<b>0</b>						

**Bienes y Obras:** LPI: Licitación Pública Internacional; LPN: Licitación Pública Nacional;  
**Consultoría:** SBCC: Selección Basada en la Calidad y el Costo; SBC: Selección Basada en la Calidad;  
 SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo;  
 SBMC: Selección Basada en el Menor Costo;  
 SCC: Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores; SD: Selección Directa.

Componentes	IDB-FOE US\$	Local Counterpart (in-kind) US\$	Total US\$
<i>Componente 1: Revisión y actualización de la normativa aduanera y en particular la relativa a recintos aduaneros</i>			
<u>Especialista en Normativa</u>	<u>18,612</u>	<u>5,000</u>	<u>23,612</u>
Honorarios (1 consultor) 36 días x US\$350	12,600		
Viajes (2 viajes x US\$1,200)	2,400		
Per diem (21 días x US\$172)	3,612		
<u>Especialista en Recintos Aduaneros</u>	<u>16,512</u>	<u>5,000</u>	<u>21,512</u>
Honorarios (1 consultor) 30 días x US\$350	10,500		
Travel (2 viajes x US\$1,200)	2,400		
Per diem (21 días x US\$172)	3,612		
<b>Sub-Total Componente 1</b>	<b>35,124</b>	<b>10,000</b>	<b>45,124</b>
<i>Componente 2: Diseño del procedimiento de autoliquidación y pago anticipado de la obligación tributaria aduanera y del despacho de mercancías sin revisión</i>			
<u>Especialista en temas de Autoliquidación y Pagos</u>	<u>16,512</u>	<u>5,000</u>	<u>21,512</u>
Honorarios (1 consultor) 30 días x US\$350	10,500		
Viajes (2 viajes x US\$1,200)	2,400		
Per diem (21 días x US\$172)	3,612		
	<u>26,266</u>	<u>5,000</u>	<u>31,266</u>
<u>Especialista en temas de despacho de mercancías</u>	<u>17,850</u>		
Honorarios (1 consultor) 51 días x US\$350	3,600		
Viajes (3 viajes x US\$1,200)	4,816		
Per diem (28 días x US\$172)			
<b>Sub-Total Componente 2</b>	<b>42,778</b>	<b>10,000</b>	<b>52,778</b>
<i>Componente 3: Diseño de la Unidad de Cooperación Internacional para la lucha contra el fraude y para la facilitación del comercio</i>			
<u>Especialista en temas de lucha contra el fraude</u>	<u>16,862</u>	<u>4,000</u>	<u>20,862</u>
Honorarios (1 consultor) 31 días x US\$350	10,850		
Viajes (2 viajes x US\$1,200)	2,400		
Per diem (21 días x US\$172)	3,612		
<b>Sub-Total Componente 3</b>	<b>16,862</b>	<b>4,000</b>	<b>20,862</b>
<i>Coordinación y Seguimiento</i>	<b>22,172</b>	<b>4,000</b>	<b>26,172</b>
<i>Contingencias</i>	<b>13,064</b>	<b>0</b>	<b>13,064</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,000</b>	<b>28,000</b>	<b>158,000</b>